**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO**

**DE DURANGO**

CONVOCA A LA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

**LPN 02/2018**

**ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número  **LPN 02/2018**, relativa al **ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

**1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. –** El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. -** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número **SFA/303/2018**, de fecha **26 de Junio de 2018**, emitido por Secretaría de Finanzas y Administración, para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo que respecta a los ejercicios subsecuentes 2019, 2020, 2021 y 2022, dichas asignaciones presupuestales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que para el efecto determine la Secretaría con base en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada uno de los ejercicios fiscales subsecuentes

**1.2.-** **LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. -**El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evento** | **Fecha** | **Hora** |
| Publicación de la convocatoria | 3 de julio de 2018 |  |
| Consulta de bases de licitación | 3, 4 y 5 de julio de 2018 | De las 9:30 a las 14:30 horas |
| Venta de bases de licitación | 3, 4 y 5 de julio de 2018 | De las 9:00 a las 14:00 horas |
| Envió de preguntas para la junta de aclaraciones | 6 de julio de 2018 | Hasta las 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 9 de julio de 2018 | A las 10:00 horas |
| Entrega de muestras | 13 de Julio de 2018 | De las 8:00 a 14:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 de julio de 2018 | A las 10:00 horas |
| Notificación del fallo | 19 de julio de 2018 | A las 12:00 horas |
| Firma del contrato | 20 de julio de 2018 | A las 12:00 horas |

**1.5.- ENTREGA DE MUESTRAS**

Los Participantes deberán presentar muestra de la computadora descrita en el Anexo 1, el día 13 de Julio de 2018, como requisito indispensable para participar en la presente Licitación, especificando en el número de partida y el nombre del Licitante, misma que será evaluada conforme a las especificaciones requeridas y deberán depositarse antes de la entrega de las propuestas técnica y económica, en el las oficinas del COBAED en carretera a el pueblito 112, el pueblito, Durango, en un horario de 8:00 a 14:00 horas. Los Licitantes como requisito indispensable para poder participar en la presente Licitación.

**2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.** - Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la siguiente documentación y presentarla una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, calle carretera al pueblito # 112, el pueblito Durango, a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

**2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Personas Morales y Físicas:

1. Escrito en el cual se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones, el cual deberá contener como anexo la copia del recibo de adquisición de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata. **(ANEXO 12).**
2. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Personas Morales:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones; así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones **(ANEXO 10)**.
2. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de propuestas fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas Físicas

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales **(ANEXO 11).**
2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
3. Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.

**2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentarse el **día 20 de Julio a las 13:00 hrs**, en las oficinas del COBAED ubicada en carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, la documentación que se enlista a continuación en original y una copia simple para el expediente del contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
| Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. | Cédula del Registro Federal de contribuyentes. |
| Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación. | Clave única de registro de población.  Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. |
| Instrumento notarial con el cual el Representante legal acredite su personalidad. |  |
| Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal. | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. |
| Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. | Comprobante de domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. |
| Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses) | Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses). |
| Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Estado de Durango. | Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Estado de Durango. |
| Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo. | Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a su cargo. |

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES. -** Se llevará a cabo el día **9 de julio de 2018 a las 10:00 horas**, en la Sala de juntas del COBAED, ubicada en: carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y podrán ser enviadas al correo electrónico: rmateriales@cobaed.mx o entregarlas en forma personal, a más tardar el día **6 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, carretera pueblito 112, el pueblito Durango, con horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. -** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle carretera al pueblito No. 112, el pueblito Durango de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34370, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días **3, 4 y 5 de julio de 2018.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas del COBAED en el departamento de Caja, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **3, 4 y 5 de julio de 2018**, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas; con un costo de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco BANORTE a la cuenta número 0327094492, clabe 072 190 00327094492 5, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: **rmateriales@cobaed.mx**; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

**Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.**

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. -** Se llevará a cabo el día **16 de julio 2018 a las 10:00 horas** en la Sala juntas, ubicada en: carretera al pueblito 112, el pueblito Durango.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

**3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a arrendar; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **19 de julio de 2018 a las 12:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de COBAED ubicadas en: calla carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.2.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - El arrendamiento objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 20 de Julio al 9 de Agosto de 2022, el arrendamiento será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases (ANEXO 1), en la consideración de que los compromisos contraídos para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y hasta el 20 de Junio del 2022, quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que se autorice en el presupuesto de Egresos del Estado de Durango para cada uno de los ejercicios fiscales.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a entregar la totalidad de los equipos el 9 de agosto de 2018, en las oficinas del COBAED en la siguiente dirección carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, código postal 34307.

Una vez cumplido el período de contratación y en caso de que la empresa ganadora decida enajenar el equipo arrendado, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango podrá ejercer el derecho de preferencia. El plazo para confirmar su interés en la adquisición del equipo deberá formalizarse por escrito a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la fecha en la cual reciba la notificación por parte de la empresa y su costo de adquisición será a valor residual máximo del uno por ciento del valor del equipo.

**3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). -** El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **20 de julio de 2018 a las 12:00 horas** en las oficina del COBAED, por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**. La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**4.-** **CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. -** Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.-**  **IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. -** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

**6.-** **NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. -** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**. - El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio binario con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN**. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

**8.- BIENES A LICITAR. –** El objeto de la presente licitaciónes la **ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**; de conformidad con las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –** El licitante adjudicado se obliga a entregar la totalidad de los equipos el 9 de agosto de 2018, en las Oficinas del COBAED en la siguiente dirección calle carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, Durango, Dgo.

La convocante no otorgará prorroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en las presentes bases, Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

**10.- FORMA DE PAGO. -** El pago de la presente licitación se realizará de forma mensual una vez que se hubieran entregado los bienes en arrendamiento licitados y a entera satisfacción por parte de la convocante, una vez que el área administradora del contrato emita la constancia de recepción de los bienes previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- ANTICIPO. -** La Convocante no otorgará anticipo.

**12.- DE LA ADJUDICACIÓN. -** La presente licitación se adjudicará a un solo proveedor que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.**  Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados.

VIII. Proponga más de una opción de los bienes ofertados.

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

X. Si se detecta que la información presentada es falsa.

XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. -** La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.

II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. -** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
2. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. -**Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO 5** y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente clausula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de licitación.

**15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6.**
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3.- GARANTÍAS. -** Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

1. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 3.**

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. **En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) se desechara su propuesta**.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

1. Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
2. En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
3. No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

1. Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **ANEXO 4.**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente a partir del 9 de Agosto de 2018, y que se reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación y renovable anualmente hasta al 9 de Agosto del 2022.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a petición del licitante.

**15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES. -** Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse cada una, en un mismo sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante, nombre y número de la licitación); indicando cual sobre pertenece a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica.

**16.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE. -** El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**16.2.- VICIOS OCULTOS. –** En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplara lo siguiente:

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes no entregados conforme a las especificaciones del **ANEXO 1**, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**17. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. -** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente clausula.

**18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. -** La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**19.- DE LAS INCONFORMIDADES. -** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

A T E N T A M E N T E

Durango, Dgo., a 3 de Julio de 2018

**M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA**

**DIRECTOR GENERAL**

**ANEXO 1 (Anexo Técnico).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |
| Única | Arrendamiento de computadoras de escritorio para uso del sistema educativo del Colegio de  Bachilleres del Estado de Durango, por un período de 48 meses; no incluye instalación. | Equipo | 700 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS POR ARRENDAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **USO** | **Son computadoras para uso de los alumnos y personal administrativo.**  **Estos equipos deberán garantizar el uso de sistemas educativos y de trabajo como son los programas Windows por lo menos 5 años, deben ser de procesadores de última generación.** |
| Gabinete | De forma compacta (SFF) /Los equipos de cómputo estén diseñados de manera tal que sea fácil la apertura y sustitución de componentes como memoria, unidad óptica y HDD; sin la necesidad de utilizar herramientas. |
| Procesador | Procesador Intel® Core™ i5-8500 (6 Cores/9MB/6T/up to 4.1GHz/65W);  compatible Windows 10/Linux, última generación. |
| Chipset | Intel® H370 Chipset |
| Bios | Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Precargado el número de serie de la computadora.  El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. |
| Motherboard | De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca |
| Memoria | 8GB de Memoria DDR4 a 2666MHz (1 DIMM x 8GB) con crecimiento a 32 GB |
| Disco Duro | 3.5 1 TB 7200 RPM HDD |
| Tarjeta de Video | Gráficos integrados Intel |
| Tarjeta de Red | Integrada en la tarjeta madre Ethernet 10/100/1000 Mbits/sec |
| Controlador de video | Con acelerador de gráficos integrado en la tarjeta madre |
| Unidad óptica | Unidad de disco óptica DVD+/-RW 8x, 9,5 mm |
| Puertos | 4 Puertos USB 3.1 |
| 4 puertos USB 2.0 |
| 1 RJ-45 |
| 1 Puerto Display Port 1.2 |
| 1 Puerto HDMI 1.4 |
| 1 Universal Audio Jack |
| Fuente de alimentación  Administración | fuente de alimentación de 200 W con  hasta un 85 % de eficiencia (80Plus Bronze)  El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos  Configurar BIOS y TPM  Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola  Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola  Manejo de actualizaciones  Capacidad de integración con MS System Center 2012  Capacidad de desarrollo de scripts estándares con comandos PowerShell  El software de monitoreo debe ser de la misma marca del fabricante. |
| Dimensiones (HxWxD) | El equipo no deberá rebasar las siguientes dimensiones:  /11.4” x 3.7” x 11.5” /29.0 x 9.26 x 29.2 |
| Audio | Integrado en la tarjeta madre de alta definición |
| Teclado | En español latinoamericano de la misma marca del fabricante |
| Mouse | Óptico de dos botones con rueda de desplazamiento (scroll) de la misma marca del fabricante |
| Características de seguridad | Módulo compatible con TPM v1.2 actualizable a la versión 2.0  Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula)  Habilitación / Des-habilitación de puertos Paralelo, Serial y USB.  Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB.  Reporte de alertas al usuario y administrador  Número de serie grabado en Setup no modificable.  Sensor de bloqueo de cubierta |
|  |
| Soporte WEB | El fabricante del equipo de cómputo ofertado deberá contar con una página web que tenga por dominio de Internet el nombre de la marca del equipo. En la página se podrán consultar y bajar los controladores y parches sin costo referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas |
| Certificaciones | El fabricante del equipo ofertado debe cubrir de manera forzosa con las siguientes certificaciones  ISO 9292  ISO 14000:1  Los productos ofertados deberán estar certificados en La Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT por sus siglas en inglés) en la categoría Gold.  Deberá contar con RoHS compliant. |
| Software de Encriptación | • Se deberá ofrecer un sotware de seguridad de datos permitiendo la administración centralizada, es decir, manejar de manera remota las politicas de encripación y autenticación en una unica consola.  • Debera poseer un sistema de control de puertos USB para impedir robo de datos.  • El software deberá incluir encriptación de datos por medio de software y la capacidad de encriptar datos en todos los discos rigidos del equipamiento.  • El software de seguridad deberá encriptar USB y medios externos tales como Pen Drive, Hard Drive USB, CDS e DVDs;  • Deberá tener la capacidad de encriptar todos los datos del equipo permitiendo excluir los datos del sistema operativo  • El software deberá ser compatible con los sistemas operativos Microsoft Windows 7, Microsoft Windows 8, Microsoft Windows 8.1 y Microsoft Windows 10 en sus versiones corporativas.  • El soporte del software debe tener la misma cantidad de meses que el soporte del equipo. |
| Sistema Operativo | Windows 10 Pro El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software.  https://sysdev.microsoft.com/en-US/Hardware/lpl/ |
| Monitor | Pantalla ancha WLED de 21.5 pulgadas en diagonal antirreflejo; resolución máxima de 1920 x 1080 píxeles con 16.7 millones de colores, entrada Display port de la misma marca del fabricante, garantia en Sitio de reemplazo por adelantado a partir de 6 pixeles muertos |
| Garantía | Los equipos deberán contar 4 años en sitio. |
| Consideraciones generales | El equipo debe ser ensamblado de fábrica, La tarjeta madre deber ser original del fabricante cuyo nombre debe aparecer en el equipo de cómputo con su respectivo número de parte que la identifique con el fabricante del equipo original; La marca del monitor; teclado; gabinete; del gabinete del equipo de cómputo deberá aparecer grabada en el dispositivo respectivo. No se admiten calcomanías ni "stickers"; El equipo debe presentar físicamente, ya sea en etiqueta original de fábrica o en relieve el FCC ID; Debe incluir cables; conectores y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.  El fabricante debe poner a disposición los medios de recuperación de sistema a través de su propia página web. |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA DIRECTOR GENERAL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA MISMA; ASISTIDO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Y POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, **CARGO** QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL COLEGIO”** Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **“LA EMPRESA”** Y CUANDO ACTÚEN O SEAN CITADOS DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

## I.- Declara “EL COLEGIO”, por conducto de su representante legal:

**I.1.-** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**I.2.-** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**I.3**.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**I.4.-** Que con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, fue designado por el C. Gobernador del Estado de Durango, como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Reglamento interno de la Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

**I.5.-** Que **“EL COLEGIO” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**I.6.-** Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Dgo.

**I.7.-** Que **“EL COLEGIO”**, requiere llevar a cabo el arrendamiento de Equipo de cómputo propiedad de **“LA EMPRESA”** que se especifica en el **Anexo A “Arrendamiento de Equipo de Cómputo”,** en adelante **“EL EQUIPO”**.

**I.8.-** Que los recursos correspondientes para cubrir las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de voluntades están debidamente aprobados de conformidad con el oficio número XXXXXXX de fecha XXXXXXXX, emitido por XXXXXXXXXXXX y conforme a las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio por el H. Congreso del Estado.

**I.9**.- Que el presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.-“LA EMPRESA”** declara que:

**II.1.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** El **NOMBRE DEL REPRESÉNTATE LEGAL** , acredita su carácter de apoderado legal, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del  Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien cuenta con facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta que no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Señala como domicilio para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Manifiesta que su representada cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún inconveniente para dar cumplimiento al presente contrato que celebran.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

**III.1** Que se reconocen mutuamente el carácter y personalidad con la que se ostentan, señalando que suscriben el presente instrumento de buena fe, sin que medie dolo, o vicios ocultos en los elementos del contrato que pudieran invalidarlo o anularlo.

En mérito de las anteriores Declaraciones, **“LAS PARTES”**, acuerdan las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -** **“EL COLEGIO”** toma en arrendamiento **“EL EQUIPO”** que es propiedad de **“LA EMPRESA”** quien otorga el uso y goce temporal del mismo a **“EL COLEGIO”** quien a su vez se obliga a pagar mensualmente las rentas de **“EL EQUIPO”** a **“LA EMPRESA”**, según se especifica en éste contrato de acuerdo a las condiciones y estipulaciones establecidas los siguientes anexos que forman parte integral del presente Contrato:

**Anexo 1 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo”**

1. Inventario del equipo de cómputo en Arrendamiento.
2. Formato de ACEPTACIÓN-RECEPCIÓN DE EQUIPOS.
3. Propuesta económica

**SEGUNDA. - ENTREGA DEL EQUIPO. -** **“LAS PARTES”** establecen que **“EL EQUIPO”** objeto de este contrato descrito en el **Anexo A,** será entregado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a entera satisfacción de **“EL COLEGIO”**.

**TERCERA. - MONTO Y FORMA DE PAGO.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de **$XXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) más el correspondiente I.V.A. por un monto de **$XXXXXXXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXX), lo que suma en total **$XXXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXX) el cual será cubierto mediante **X pagos mensuales de** **$XXXXXXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) más el correspondiente IVA por un monto de **$XXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXX), previa revisión y aprobación de la factura que ampare la renta del Equipo y que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, expedida a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, con domicilio en calle carretera el pueblito 112, el pueblito Durango, C.P. 34307, Durango, Dgo., con RFC CBE871027V27.

Los costos establecidos en este contrato serán fijos durante toda la vigencia del Contrato.

El presente contrato se refiere a la contratación plurianual, por lo tanto, el monto del contrato será pagado en cada uno de los ejercicios fiscales de conformidad con lo siguiente:

Ejercicio 2018 $XXXXXXXXXXXXXXXX

Ejercicio 2019 $XXXXXXXXXXXXXXXX

Ejercicio 2020 $XXXXXXXXXXXXXXXX

Ejercicio 2021 $XXXXXXXXXXXXXXXX

Ejercicio 2022 $XXXXXXXXXXXXXXXX

Los importes arriba mencionados contemplan el Impuesto al Valor Agregado.

Con relación a los pagos contractuales de los ejercicios fiscales subsecuentes, estos quedarán sujetos al presupuesto de Egresos que tenga a bien autorizar el Congreso del Estado para dichos ejercicios y deberán ser ejercidos de conformidad con las normas y disposiciones vigentes aplicables en la materia para cada uno de los ejercicios fiscales.

**“LA EMPRESA”** acepta y reconoce que no podrá solicitar ninguna cantidad extra a la establecida en la presente cláusula por cualquier tipo de concepto, puesto que dicha cantidad ampara la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato**.**

En caso de que las facturas entregadas por **“LA EMPRESA”** para su pago, presenten errores o deficiencias, **“EL COLEGIO”** dentro de los siguientes 3 (tres) días al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. En caso de que no se extienda dicho escrito, se entenderá que las facturas cumplen con todos los requisitos legales y contractuales y que, en consecuencia procede el pago de las mismas.

Si el día en que **“EL COLEGIO”** debiere realizar en favor de **“LA EMPRESA”** cualquier pago, no fuere un día hábil, dicho pago se hará el día hábil inmediato posterior.

**CUARTA.- LUGAR DE PAGO.-** **“EL COLEGIO”** se obliga a pagar de **“LA EMPRESA”**, en moneda nacional, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cuenta Bancaria No. \_\_\_\_\_\_ , Clabe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, o en cualesquiera otra que **“LA EMPRESA”** le notifique periódicamente por escrito a **“EL COLEGIO”** con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago, sin necesidad de notificaciones o demandas posteriores, las cantidades correspondientes a los pagos por concepto de Renta, más el IVA aplicable en vigor.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será plurianual del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA.- “LA EMPRESA”**,a fin de garantizar a **“EL COLEGIO”**,el cumplimiento del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, otorgará una póliza de fianza por el 15% del monto total del importe del presente contrato antes de IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del mismo asume **“LA EMPRESA”**,debiendo estar vigente durante el periodo total del presente contrato e incluso si existiera una modificación en plazo o en monto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La fianza deberá ser otorgada por instituciones mexicanas debidamente autorizadas, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

1. Que la fianza se otorgue en los términos de este contrato.
2. Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega del Equipo o realizado un convenio modificatorio por tiempo o monto, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dichas circunstancias para lo cual la afianzadora expresamente deberá otorgar su consentimiento respecto de la prórroga o convenio modificatorio, que eventualmente se lleguen a dar.
3. Que la fianza garantizará lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato.
4. Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EL COLEGIO”**.
5. Que la institución de fianzas se obligue expresamente a lo señalado por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La fianza se cancelará cuando **“LA EMPRESA”** haya cumplido con las obligaciones que se derivan de éste contrato, o en caso de que la partida presupuestal sea cancelada y en consecuencia, el presente contrato se dé por terminado anticipadamente.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, **“LA EMPRESA”** no ha otorgado la fianza respectiva, **“EL COLEGIO”** podrá declarar automáticamente la recisión administrativa del contrato de así considerarlo pertinente, sin responsabilidad de ningún tipo para **“EL COLEGIO”**, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de la pena convencional correspondiente.

**SÉPTIMA. - ENAJENACIÓN DEL EQUIPO. -** Una vez cumplida la vigencia del plazo de este Contrato y en caso de que **"LA EMPRESA"** decida enajenar “**EL EQUIPO”**, **"EL COLEGIO"** podrá ejercer el derecho de preferencia. El plazo para confirmar su interés en la adquisición del Equipo deberá formalizarse por escrito a más tardar a los 30 días naturales posteriores a de que reciba la notificación por parte de **"LA EMPRESA"** y su costo de adquisición será a valor residual máximo del uno por ciento del valor del equipo.

**OCTAVA. - RELACIONES LABORALES. - “LAS PARTES”** acuerdan expresamente que el presente contrato no crea ninguna representación, asociación, sociedad, asociación en participación o diversa combinación legal entre **“LAS PARTES”**, constituyendo tan sólo una relación jurídica contractual cuyos efectos tienen la intención de crear derechos y obligaciones relativos a el arrendamiento de **“EL EQUIPO”** objeto del presente Contrato.

**NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de **"LAS PARTES"**, mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

**DÉCIMA. - NOTIFICACIONES. -** Todas las notificaciones se harán por escrito ya sea personalmente a los representantes legales de **“LAS PARTES”** o bien, mediante correo registrado o certificado, con acuse de recibo, al domicilio determinado por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, o a cualquier otro domicilio notificado posteriormente por escrito. Asimismo, la notificación se considerará como recibida previa confirmación vía acuse de recibo. **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para el caso de cumplimiento del presente contrato, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún personales en caso de juicio o cualquier otra circunstancia los siguientes:

De **“LA EMPRESA”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De **"EL COLEGIO"**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. -** En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“LA EMPRESA”**, le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **“EL COLEGIO”** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá cancelar los bienes no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **“LAS PARTES”** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los bienes entregados.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. -** “**LAS PARTES”** no podrán utilizar las marcas, diseños, logotipos, avisos comerciales, patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial e intelectual que sean propiedad de la otra parte, sin el previo consentimiento por escrito de la misma**.**

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Estado, en los términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo **“EL COLEGIO”** reconoce que por la firma del presente contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **“LA EMPRESA”,** enunciando, sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del cumplimiento del presente contrato.

**“LA EMPRESA”** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por terceros o por **“EL COLEGIO”** en caso de que este último viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **“LA EMPRESA”** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

**DÉCIMA TERCERA**. - **CESIÓN. -** **“LA EMPRESA”** no podrá en ningún caso ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **“EL COLEGIO”**.

**DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. -** La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen **“LAS PARTES”** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **“LAS PARTES”**. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **“LAS PARTES”**, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **“LAS PARTES”**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **“LAS PARTES”** tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **“LAS PARTES”** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **“LAS PARTES”** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de **“LAS PARTES”** hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **“LAS PARTES”** por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

**DÉCIMA QUINTA.- SELECCIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO.-** “**EL COLEGIO**”, en forma incondicional, hace constar que la marca, capacidad, tipo, modelo, calidad, comerciabilidad y demás especificaciones, fueron las propuestas por la **“LA EMPRESA”** , como al proveedor, distribuidor, vendedor, fabricante o constructor del mismo, así como que “**EL EQUIPO”** respecto del cual se le otorga el arrendamiento en los términos del **Anexo 1**, es de su entera satisfacción en los términos de lo dispuesto por dicho Anexo.

**“EL COLEGIO”** tendrá derecho al beneficio de cualquier garantía de “**EL EQUIPO”** otorgada por el proveedor, distribuidor, vendedor, fabricante o constructor del mismo.

**DÉCIMA SEXTA. - OBLIGACIONES ADICIONALES DEL COLEGIO. -** Adicionalmente a cualquier obligación a cargo de **“EL COLEGIO”** en los términos del contrato y/o cualquier Anexo, durante la vigencia de los mismos, **“EL COLEGIO”** se obliga a y será responsable de:

1. Usar “**EL EQUIPO”** únicamente en el curso regular de su negocio, dentro de su capacidad normal y sin abuso del mismo y conservarlo en el estado que permita el uso normal que le corresponda y asimismo dar el mantenimiento necesario para tal efecto sin que lo anterior implique cualquier cambio en la naturaleza de “**EL EQUIPO”** o su menoscabo.

(b) Permitir a **“LA EMPRESA”** o a quien éste designe, durante horas hábiles de **“EL COLEGIO”**, previo aviso por escrito y sujeto a los procedimientos de seguridad de **“EL COLEGIO”**, la inspección de “**EL EQUIPO”** y de los registros de mantenimiento del mismo.

(c) Realizar todas las acciones para recuperar “**EL EQUIPO”** y/o defender el uso y goce del mismo, en caso de despojo, perturbación o de cualquier acto de terceros que afecte el uso o goce de “**EL EQUIPO”**, así como notificar por escrito y de inmediato a **“LA EMPRESA”** de dicha circunstancia. De darse dichos supuestos, **“LA EMPRESA”** legitimará a **“EL COLEGIO”** para que ejercite las acciones o defensas, cuando ello fuere necesario, sin perjuicio del derecho de **“LA EMPRESA”** de ejercitarlas directamente.

(d) Notificar por escrito y de inmediato a **“LA EMPRESA”** de cualquier conflicto o posible conflicto obrero-patronal, de naturaleza individual o colectiva, entre **“EL COLEGIO”** y sus trabajadores, en el entendido de que el Equipo, por ser propiedad de **“LA EMPRESA”**, no podrá ser embargado ni objeto de invasión o ser tomado o dado en garantía por parte de los trabajadores por concepto de cualesquiera prestaciones que **“EL COLEGIO”** pudiere adeudarles.

**DÉCIMA SÉPTIMA. GRAVÁMENES SOBRE “EL EQUIPO”. -** **“EL COLEGIO”** no podrá, directa o indirectamente, constituir, imponer, asumir o permitir la constitución, existencia o imposición de cualquier clase de hipoteca, prenda, gravamen, garantía, carga, embargo, afectación o demanda (cada uno un "Gravamen") sobre o con respecto a este contrato, cualquier Anexo, “**EL EQUIPO”**, la propiedad o cualquier derecho relacionado a cualquiera de los mismos. Por lo tanto, **“EL COLEGIO”**, por cuenta propia y a su costo, se obliga a liberar “**EL EQUIPO”** de cualquier Gravamen que sea constituido o impuesto por cualquier tercero, salvo que se origine por causas imputables a **“LA EMPRESA”**. No obstante lo anterior, **“LA EMPRESA”** podrá imponer un Gravamen sobre “**EL EQUIPO”**, sobre el contrato, sobre cualquier Anexo, o sobre cualquier derecho de **“LA EMPRESA”** respecto de los mismos, respetando en todo momento los derechos de **“EL COLEGIO”** conforme al presente contrato y a pesar de cualquier disposición en contrario, ningún Gravamen impuesto o creado por **“LA EMPRESA”**, podrá incrementar las obligaciones de **“EL COLEGIO”** o reducir las obligaciones de **“LA EMPRESA”** ni interferir con el uso y goce pacífico de “**EL EQUIPO”** por parte de **“EL COLEGIO”** conforme al presente contrato, en tanto no ocurra un Evento de Incumplimiento.

**DÉCIMA OCTAVA. ALTERACIONES, MODIFICACIONES AL EQUIPO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA. -** **“EL COLEGIO”** se obliga a no hacer modificaciones, alteraciones o adiciones a “**EL EQUIPO”** (distintas a los accesorios y controles normales de operación), sin el previo consentimiento por escrito del Representante de **“LA EMPRESA”**. En caso de que dichas modificaciones, alteraciones o adiciones a “**EL EQUIPO”** fueren autorizadas por **“LA EMPRESA”**, **“EL COLEGIO”** tendrá el derecho de adquirir e instalar, por su cuenta y gasto, cualesquiera características u opciones adicionales (las "Modificaciones"), siempre que éstas (i) no cambien la función original o el uso de “**EL EQUIPO”** en el que se instalen, (ii) no se requiera remover cualquier parte de “**EL EQUIPO”** para su instalación y (iii) su adición al Equipo no tenga un impacto adverso o negativo en el valor de “**EL EQUIPO”** o en los derechos de **“LA EMPRESA”** sobre el mismo. Cualesquiera Modificaciones de “**EL EQUIPO”** que no sean removidas pasarán a ser propiedad de **“LA EMPRESA”**.

**DÉCIMA NOVENA. - SOFTWARE. - “EL COLEGIO”** y **“LA EMPRESA”** reconocen que “**EL EQUIPO”** puede contener o incluir una descripción de ciertos programas de cómputo (el "Software") cuyos derechos de propiedad intelectual no le corresponden al **“LA EMPRESA”**. **“EL COLEGIO”** será el único licenciatario de cualquier Software incluido en “**EL EQUIPO”**; por tal virtud, **“LA EMPRESA”** no cobrará a **“EL COLEGIO”** monto alguno relativo a la propiedad o uso del Software o cualquier licencia de uso del mismo.

**VIGÉSIMA. - SEGUROS. - “LAS PARTES”** convienen en que **“LA EMPRESA”**, se obliga a contratar los seguros que fueren necesarios para cubrir, de la forma más amplia posible, los riesgos de daños o pérdidas y transportación de “**EL EQUIPO”**, así como las responsabilidades por daños a terceros que puedan causarse por la posesión, el uso y goce de los mismos, por la vigencia del presente instrumento legal, o cualquier extensión del mismo, establecido en cualesquiera de los Anexos.

**“LAS PARTES”** convienen quedeberán dar aviso por escrito a su contrapartedel Caso de Pérdida y deberá adjuntar copia certificada del acta levantada ante las autoridades correspondientes, misma que deberá contener la información completa de los Equipos objeto del Caso de Pérdida, en el entendido que de faltar información, **“LAS PARTES”** estarán obligadas a proporcionar cualquier documentación en base a su competencia que sea requerida por las compañías aseguradoras para el pago de la indemnización, así como a cubrir todos los gastos relacionados con la obtención de dicha documentación, incluso los relacionados con la acreditación de propiedad correspondiente.

El pago que **“LA EMPRESA”** reciba por la compañía de seguros, servirá en primer lugar y de forma obligatoria para ambas partes, para la sustitución de un Equipo de características iguales o similares a las del Equipo objeto del Caso de Pérdida.

Sin limitar de forma alguna por lo señalado anteriormente, **“LA EMPRESA”** deberá entregar a **“EL COLEGIO”**: (a) copia de la póliza de seguro dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de uno, algunos o la totalidad de los Equipos, así como también de la renovación de dichas pólizas mientras esté en vigor el presente contrato, (b) los recibos correspondientes del pago de las primas respectivas. **“LA EMPRESA”** se obliga a que la contratación de la póliza correspondiente se hará al momento de recibir uno, algunos o la totalidad de los Equipos y en dicha póliza deberá establecerse que la cobertura del seguro no podrá ser cancelada, alterada o revocada, sin previo aviso por escrito a **“EL COLEGIO”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -** **“LA EMPRESA”** acepta en forma expresa que **“EL COLEGIO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

1. Si se suspende el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Anexo 1 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo”**, sin causa justificada.
2. Cuando sin motivo justificado el **“LA EMPRESA”** incumpla en lo establecido en el presente contrato y sus anexos.
3. Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

La rescisión que pudiera decretarse en los términos de la presente cláusula será sin responsabilidad para **“EL COLEGIO”**, quien se reserva el derecho de aplicar las penas y medidas que se contemplan en el presente documento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “EL COLEGIO”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para éste, y por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, **“EL COLEGIO”** será el encargado de levantar la suspensión, pudiendo celebrarse un convenio entre **“LAS PARTES”** para la continuación de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantarse acta circunstanciada del estado de éstas al momento de la reanudación.

**VIGÉSIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. -** En caso de demora del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, **“LA EMPRESA”** acepta ser sancionada con la siguiente pena convencional:

1. Al no cumplir con los plazos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se hará acreedor a la pena convencional, que consistirá hasta en 300 (Trecientas) unidades de medición y actualización vigentes en el Estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en el cumplimiento de dichas obligaciones. El cómputo de la pena convencional comenzará a contar a partir de la notificación por escrito que haga **“EL COLEGIO”** a **“LA EMPRESA”**.

**“LA EMPRESA”** faculta expresamente a **“EL COLEGIO”** para hacer efectivas las sanciones que a la primera le surjan, deduciendo su importe de las cantidades de dinero que se encuentren pendientes de pago, o en su caso de no haberlas, **“LA EMPRESA”** se hará cargo de dichos gastos pagándole directamente a **“EL COLEGIO”** la cantidad que corresponda, dentro de los siguientes 15 (quince) días contados a partir de su notificación por escrito, esto sin perjuicio que se pueda hacer efectiva la fianza correspondiente.

**VIGÉSIMA CUARTA. - TÉRMINO DEL CONTRATO. -** Quedaexpresamente convenido por **“LAS PARTES”** que son causas de terminación anticipada del presente Contrato, sin responsabilidad para ninguna de **“LAS PARTES”**:

1. Por la terminación anticipada por parte de **“EL COLEGIO”**, mediante aviso por escrito a **“LA EMPRESA”** con 30 días naturales de anticipación.
2. Por la cancelación del proyecto.
3. El convenio expreso de **“LAS PARTES”**, cuando ocurran razones de interés general.
4. Caso fortuito o fuerza mayor.
5. Por la cancelación de la partida presupuestal y/o reducción del presupuesto de egresos del Estado de Durango; en estos casos **“EL COLEGIO”** únicamente pagará a **“LA EMPRESA”** las cantidades pendientes de pago por las obligaciones establecidas en el presente contrato hasta la fecha de la terminación.

En caso de terminación anticipada de este contrato **“LA EMPRESA”** tomará posesión de **“EL EQUIPO”** otorgado en arrendamiento en los 60 días naturales posteriores a la terminación.

**VIGÉSIMA QUINTA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. -** El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

**VIGÉSIMA SEXTA. - ACUERDO TOTAL. -** El presente contrato, junto con su(s) anexo(s), constituye(n) el único acuerdo válido entre “**LAS PARTES**” y deja sin efectos cualquier otra negociación o comunicación previa entre ellas, ya sea verbal o escrita, no referida o reconocida en el presente instrumento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. -** Todo se regirá por las disposiciones establecidas en el presente contrato incluyendo lo no expresamente previsto en el mismo. En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y por lo tanto, **“LAS PARTES”** renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, aceptando de muto acuerdo que se sujetaran a la interpretación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por **“LAS PARTES”** se firma por triplicado el presente contrato, mismo que consta de ­­\_\_\_\_\_\_ fojas útiles por una de sus caras y el **Anexo 1,** que consta de \_\_\_\_\_Fojas útiles, en la Cuidad de Durango, Durango, a los \_\_\_\_\_\_\_ firmando al calce y en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL COLEGIO”** | |
| **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO** | |
|  |  |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **XXXXXXXXXXXXXXXX** | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXX | |
|  |  |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** | **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXX |
| XXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|  | |
| **POR “LA EMPRESA”** | |
|  |  |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | |
| **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** | |
| Apoderado Legal | |
| **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** | |

**LAS FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMADO EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON EL PROVEEDOR.**

**ANEXO 3**

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANTE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 02/2018**, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 02/2018**, “ARRENDAMIENTO DE PLURIANUAL DE EQUIPO DE COMPUTO”, LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

1. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
2. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 02/2018**.

**ANEXO 4**

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN: -----------------------------------------------------

ANTE: ------------------------------------------------------------.

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----------------------, CON DOMICILIO EN -------------------., CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL --------------------, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. ---------------DE FECHA ------------------- CELEBRADO CON ------------------------------, REFERENTE A LA ------------------------------------------------ SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD DE ------------------------------ EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE ---------------------.

EXPRESAMENTE DECLARA:

1. SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
2. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----------- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.
3. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
4. EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
5. LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
6. EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que **“EL COLEGIO”** reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito de **“EL COLEGIO”**.

**ANEXO 5**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y referencias comerciales: Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que tengan suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, **la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**.
3. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los contratos, facturas o pedidos que presente, expedida por la parte contratante a través de su representa legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en la Ciudad de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual de los ejercicios de 2015, 2016 y 2017 comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones.
8. El licitante presentará obligatoriamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de mayo de 2018 (incluyendo por lo menos el estado de situación financiera y el estado de resultados comparativos) e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora; **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta**
9. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P en forma **POSITIVA**, con una antigüedad máxima de 15 días previos a la presentación y apertura de las proposiciones.
10. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es un licitante nacional.
11. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente a la fecha de presentación de las propuestas o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
13. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
14. Carta donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad en la cual indique el grado de integración nacional de los bienes a licitar de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango **ESCRITO LIBRE**.
15. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7.**
16. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8.**
17. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 13.**
18. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el fabricante especifique que el licitante es un distribuidor autorizado de la marca que oferta **ANEXO 14**.
19. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde el fabricante especifique la garantía de cuatro años en sitio de los equipos ofertados, así como los defectos de fabricación y vicios ocultos **ANEXO 15**.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante se comprometa a contar con el abastecimiento de refacciones por un mínimo de cinco años **ANEXO 16**.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante se comprometa a entregar equipos nuevos y que no serán descontinuados durante la vigencia del contrato **ANEXO 17**.
22. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante se comprometa a contar con un número telefónico 800 sin costo y liga de internet para reporte de fallas **ANEXO 18**.
23. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante cumple con la norma RoHS **ANEXO 19**.
24. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante indique que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales, anexando copia de las certificaciones **ANEXO 20**.
25. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los entandares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales, esta participación debe ser verificable **ESCRITO LIBRE**.
26. Carta bajo protesta de decir en la cual el fabricante avale la configuración del bien ofertado **ESCRITO LIBRE**.
27. El licitante deberá entregar la ficha técnica del fabricante del bien ofertado en idioma español.
28. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante indique que cumple con la certificación y/o certificaciones EPEAT, anexando copia de dichas certificaciones **ESCRITO LIBRE**.
29. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el fabricante manifieste que los equipos ofertados cumplen con las certificaciones ambientales solicitadas **ESCRITO LIBRE**.
30. Con la finalidad de comprobar la veracidad de las cartas entregadas por parte del fabricante, se debe proporcionar el poder notarial de quien las firme.
31. Documento mediante el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales **ESCRITO LIBRE**.
32. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el Licitante se compromete a entregar los equipos de la partida única en las fechas establecidas en el calendario de entregas señalado en el ANEXO 9 de las presentes bases y en lugar señalado para tales efectos; debiendo anexar a este escrito copia simple del mencionado ANEXO 9 debidamente firmado.
33. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**).

Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

1. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes **(ANEXO 11)**.
2. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas, La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado.

**ANEXO 6**

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario mensual por equipo | Importe de la renta mensual |
| **Única** | Características de los bienes ofertados | EQUIPO | 700 |  |  |
|  | | | | **Subtotal** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **Total Mensual** |  |

Importe con letra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL**

**AÑO IMPORTE**

2018 $XXXXX

2019 $XXXXX

2020 $XXXXX

2021 $XXXXX

2022 $XXXXX

TOTAL $XXXXX Con IVA Incluido

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA

AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

**ANEXO 7**

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

* DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

**ANEXO 8**

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN/02/2018**.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL COLEGIO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL COLEGIO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

**CALENDARIO DE ENTREGAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de entrega** | **Lugar de entrega** |
| La entrega de los bienes se realizará en una sola exhibición el 20 de julio de 2018. | Los bienes objeto de la licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.  En la dirección, carretera al pueblito 112, el pueblito Durango, Durango, CP 34307. |

**ANEXO 10**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. LON 02/2018 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 11**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. LPN 02/2018.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1. de las bases para el “**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN 02/2018 convocada por Colegio De Bachilleres del Estado De Durango.

Para tales efectos, anexo a la presente copia legible del recibo de adquisición de las bases de este proceso licitatorio.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 13**

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

|  |
| --- |
| LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.   1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. 2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE. 3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS). 4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. 5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE. 6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. 7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA   <HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA>  PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.  PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.   1. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. 2. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. |

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 14**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que tenemos una relación comercial y de negocios con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en México, por lo que para este proceso licitatorio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actúa como distribuidor autorizado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifestamos que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuenta con los beneficios del nivel \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de acuerdo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 15**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los términos de la póliza de garantía limitada conforme a la cual \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ garantizará el funcionamiento de los equipos marca \_\_\_\_\_\_\_, ofrecidos en este proceso. La póliza, así como las excepciones y condiciones a la misma, se incluyen en cada uno de los empaques de los equipos.

En términos de la póliza, \_\_\_\_\_\_ garantizará, que durante el plazo de vigencia del contrato funcionaran conforme a las especificaciones listadas en el Manual de operación correspondiente; la garantía se instrumentará de la siguiente manera:

1. Conforme a la póliza, **nombre de empresa o distribuidor** otorgará los servicios de soporte técnico y de diagnóstico a los teléfonos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o bien a la siguiente dirección electrónica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. En caso de ser necesario, conforme al diagnóstico de nuestros técnicos, durante la vigencia de la garantía se otorgará servicio en sitio, en aquellos casos que corresponda. El servicio en sitio se llevará a cabo directamente o bajo la supervisión de **nombre de empresa o distribuidor** e implicará la instalación de las refacciones necesarias.
3. La garantía iniciara su vigencia a partir de la fecha de la entrega de los equipos y no cubre averías o desperfectos causados en el equipo por negligencia, descuido, mal uso, alteraciones de corriente alterna y cualquier servicio de mantenimiento o mantenimiento no autorizado por **nombre de empresa o distribuidor.**

Finalmente, aclaramos que durante el plazo de la garantía, esta cubrirá la reparación de defectos de fabricación y vicios ocultos que sean necesarios para la operación de los equipos conforme a las especificaciones listadas en los manuales correspondientes.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 16**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que **NOMBRE DE LA EMPRESA O DISTRIBUIDOR** mantendrá durante un período mínimo de 5 años contados a partir de la fecha de venta, el abastecimiento de las refacciones y suministros que requieran los equipos ofertados, sujeto a disponibilidad del inventario; para cumplir con este requisito anexo al presente se encuentra carta del fabricante en donde se estipula esta condición.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 17**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que durante el proceso de licitación no descontinuaremos los equipos ofertados y en caso de quedar es esta situación, entregaremos la versión que los sustituya, respetando los términos y condiciones con los que se concursó por parte de nuestro distribuidor autorizado.

Así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados son nuevos y en ningún caso son reconstruidos o reciclados.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 18**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el fabricante de los equipos ofertados cuenta con un número telefónico sin costo 800 y una liga de internet para la atención de reporte por fallas; para tal efecto se anexa a la presente carta del fabricante manifestado este requisito.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 19**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertados en la presente licitación cumplen con la norma RoSH ( ).

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 20**

Fecha

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número: LPN 02/2018

Nombre del licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los equipos marca \_\_\_\_\_\_ ofrecidos por **NOMBRE DE LA EMPRESA O DISTRIBUIDOR**, en este proceso, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas e internacionales aplicables a equipos de cómputo comercializados en México.

Algunas de estas Normas son: la Norma Oficial NOM NYCE así como los certificados internacionales tales como ISO-9001, ISO 14001, CSA Canadian Standars Asociation y UL Underwriters Laboratories.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra empresa.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL